



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Lunes 14 de agosto	Número 153

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Oficina de Extranjeros. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Págs. 5 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 8 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Olmedillo de Roa. Pág. 10.
Valle de Mena. Págs. 10 y 11.
Valle de las Navas. Pág. 11.
Merindad de Montija. Pág. 11.
Santa Gadea del Cid. Pág. 11.
- JUNTAS VECINALES.
Aguas Cándidas. Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable. Págs. 11 y 12.
Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 14 y 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Págs. 15 y 16.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Modificación de Normas Subsidiarias que establece la ordenanza de «Zona de transformación industrial» de Oña. Págs. 16 y 17.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y 18.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Contratación.** Concurso para contratar la sustitución del sistema de alarma contra incendios en las dependencias del Teatro Principal. Pág. 18.
Concurso para contratar el diseño, organización, gestión, promoción y publicidad de las campañas municipales de sensibilización en materia de consumo. Pág. 18.
Concurso para contratar la realización de un viaje a Argentina para jóvenes empadronados en la ciudad de Burgos, en el verano de 2006. Pág. 19.
- Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes.** Concurso para contratar la ejecución de las obras relativas a los campos de fútbol que se ubicaran en los barrios de esta ciudad. Pág. 19.
Concurso para contratar la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de realización de vestuarios en el Polideportivo «Javier Gómez» de esta ciudad. Págs. 19 y 20.
- Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente.** Pág. 20.
- Aranda de Duero. Intervención.** Pág. 20.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios.** Pág. 20.
- La Puebla de Arganzón.** Pág. 20.
- Cillaperlata.** Subasta para la contratación de las obras de «Sustitución de tubería de abastecimiento de agua». Pág. 21.
Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005. Pág. 21.
Presupuesto general del ejercicio de 2006. Pág. 21.
- Monterrubio de la Demanda.** Subasta de aprovechamientos maderables en el monte «La Dehesa», n.º 241. Págs. 21 y 22.
- Pradoluengo.** Subasta de 10 puestos de palomas en el monte de «Acebal Vizcarra», n.º 29. Pág. 22.
- La Horra.** Concurso para la adjudicación de las obras de ampliación del cementerio. Págs. 22 y 23.
- Quintanar de la Sierra.** Pág. 23.
- Valle de Tobalina.** Subasta del Proyecto de Urbanización, 1.ª fase del Parque Empresarial. Pág. 23.
- Alfoz de Quintanadueñas.** Subasta del coto de caza número 10.514. Págs. 23 y 24.
- Huerta de Rey.** Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Subasta para las obras de refuerzo de firme de carretera BU-V-5021 de Villimar a Poza de la Sal y acondicionamiento y refuerzo de firme de carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los interesados relaciona-

dos, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó Resolución en el expediente que se sigue y obra en la oficina de extranjería, Avda. Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
DILCY JANILL REYES PEREZ	PARAJE BUENAVISTA 27-10.º - BURGOS	DILCY JANILL REYES PEREZ	09/05/3741	RESOL. RECURSO REPOSICION
ASUNCIÓN LOPEZ ROMERO	P.º FUENTECILLAS, 96-4.º - BURGOS	LUCIA PEDA	09/06/384	RESOL. RECURSO DE ALZADA
CONSTRUC. ANDOAIN SALINAS, S.C	CIUDAD DEL VIERZON, 21. - MIRANDA DE EBRO	PEDRO MARCELO MUZHA	09/06/664	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
GUANGYUE LIU	CLAVEL, 8-2.º - MIRANDA DE EBRO	JUNJOIE DONG	99/06/884	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
OSCAR GOMEZ CARPINTERO	MARIA MOLINER, 7. - BURGOS	GEORGE NICOLAE MIHAILESCU	09/06/1007	ARCHIV. AUT. RES. Y TRABAJO
BADU TABIQUERIA Y RESVEST., S.L	PO. IND. SOTOPALACIOS	FERNANDO HERRERA VALENCIA	99/06/1266	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
RODADOS, S.L	S. PEDRO Y S. FELICES, 20. - BURGOS	ANGELO A. SALAZAR HERNANDEZ	99/06/1283	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
JORGE CASTRO URBIOLA	VITORIA, 49. - MIRANDA DE EBRO	JUDITH PATRICIA TINAJERO M.	99/06/1609	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
EUROSISTEMAS SIGMA, S.L.	AVDA. CATALUNYA, 130. - BARCELONA	ALEKSANDAR IVANOV ALEKSANDROV	09/06/1667	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
ENIGMA TRADING S.L	P.I. VILLAYUDA - BURGOS	ABDELLATIF MOULДАР	99/06/1882	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
DECORACION Y PINTURA, S.L	SAN PADRO Y S. FELICES, 55. - BURGOS	VIOREL TOPAN	99/06/1901	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
JESUS FDEZ. DE LA BASTIDA	REPUBLICA ARGENTINA, 73. - MIRANDA EBRO	JAQUELINE VENANCIO XAVIER	99/06/1907	RESOL. DENEGAT. RENOV. TR.
KARLA MARTINEZ CHAVEZ	REYES CATOLICOS, 11-4.º - BURGOS	KARLA MARTINEZ CHAVEZ	09/06/1908	AUTORIZ. ESTANCIA ESTUDIOS
JULIO MARTINEZ GARRASTACHO	CTRA. BILBAO, 22. - MIRANDA DE EBRO	EDIVALDO RIVEIRO DOS SANTOS	99/06/1920	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
TEODORO BENITO GUERRERO	PZ. SAN BRUNO, 5. - BURGOS	FOUAD ERRAZAUKI	99/06/1934	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
MAKAN AHARCHI	PZ. SOROLLA, 3-4.º - ARANDA DE DUERO	ABDENNAJIM EL BARDIAI	99/06/1969	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
NÉSTOR IVAN REYES BALCAZAR	CTRA. PALENCIA, 6-2.º - ARANDA DE DUERO	DANNY F. SOLANO BARRAGAN	99/06/2012	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
OTESA INSTALACIONES, S.L.	MADRES PLAZA DE MAYO, 8. - MADRID	ALEXANDRU APOSTOL	99/06/2054	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
CONSTRUCCIONES MEGA, S.L.	AVDA. LIBERTAD, 29. - BARAKALDO	FELIX A. ALMANZA REYES	09/06/2115	ARC. MOD. AUT. RES. Y TRAB.
INDEFOR BURGOS, S.L.	RAIMUNDO DE MIGUEL, 9. - BELORADO	VASILE PODE	99/06/2271	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
ANGEL ECHEPARE CUÑADO	PZ. S. SALVADOR, 11. - VILLATORO (BURGOS)	FANICA CURLATEL	99/06/2449	RENOV. AUT. TRABAJO Y RES.
PARCHE THOMAS	P.º ENCINAR ZUBILLAGA, 6. - LANTARON	LUIS EDUARDO BONILLA SUESCUN	09/06/2452	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
GV. ECOAGRO, S.L.	SANTA CATALINA, 2-1.º - ARANDA DE DUERO	RUMEN MARINOV BONEV	99/06/2583	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
SHAFIQ MUHAMMAD	BA. INMACULADA, D-3. - BURGOS	SAGHIR AHMAD	09/06/2589	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	S. PEDRO Y S. FELICES, 9. - BURGOS	BOUCHTA SELLAJI	99/06/2765	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
ANA LUCIA PERALTA VERDUGO	VITORIA, 29-7.º - BURGOS	ANA LUCIA PERALTA VERDUGO	09/06/2938	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
ALAIDES FRCO. DE JESUS	SAN M. FCO., 34. - BURGOS	ALAIDES FCO. DE JESUS	09/06/3029	DENEGAC. RES. PERMANENTE
VIÑEDOS HERMANOS CILLA	AVDA. CASTILLA, 88. - ARANDA DE DUERO	ANATOLII ALCAZ	99/06/3048	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
CONTESLA, S.L.	AVDA. JUAN CARLOS I. - VILLARCAYO	OLEKSANDR KOVALSKYY	99/06/3167	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
CONTESLA, S.L.	AVDA. JUAN CARLOS I. - VILLARCAYO	VIKTOR PANASYUK	99/06/3168	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
RUBIERÁ BURGOS, S.L.	CONDE LOZANO, 13. - BURGOS	ZIANE KHELFAOUI	09/06/3194	AUT. RES. CIRCUNST. EXC.
VERA CRUZ PALOMARES	SANTA TERESA, 2-2.º - LERMA	TITIANA MIHAELA SZABADI	09/06/3288	RESOL. TRABAJO DEPENDIENTE
IULIANA BADIĆUT	AERANA, 18-1.º - MIRANDA DE EBRO	ANCA VALICSEK	09/06/3347	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
CONSTRUC. MAFETAN, S.L.	SAN ROQUE, 6. - BURGOS	MOHAMMAD RIAZ	09/06/3473	RESOL. TRABAJO Y RES. INICIAL
CONSTRUC. MAFETAN, S.L.	SAN ROQUE, 6. - BURGOS	MOHAMMAD ASHRAF	09/06/3475	RESOL. TRABAJO Y RES. INICIAL
CONSTRUC. MAFETAN, S.L.	SAN ROQUE, 6. - BURGOS	SAGIB MAHMOOD	09/06/3476	RESOL. TRABAJO Y RES. INICIAL
BURGOS INTERRACIAL, S.L.	GRAL. SANZ PASTOR, 5. - BURGOS	MAIA LAURA BEGUERI DE CHABRA	09/06/3609	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO
SAADAT, S.C.	VITORIA, 190-5.º D - BURGOS	AZHAR UL HASSAN	09/06/4412	RENOV. AUT. RES. Y TRABAJO

Burgos, 27 de julio de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200606025/5936. – 42,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-806/06	Acuerdo de iniciación	Iker González López	45627184Z	Pl. Mayor, 6, 4.º Drcha. Villarcayo de Mdad. de Castilla la Vieja	Art. 26.1	150,00
BU-808/06	Acuerdo de iniciación	Inmaculada López Martínez	13066839X	Pl. Mayor, 6, 4.º Drcha. Villarcayo de Mdad. de Castilla la Vieja	Art. 26.1	66,11

Burgos, 24 de julio de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200606019/5935. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en

el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-80/06	Acuerdo de iniciación	Iñaki Larrayoz Gual	72493137N	C/ Larratxo, 3 Donostia-San Sebastián	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 21 de julio de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200605984/5934. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-170/06	Acuerdo de iniciación	Ricardo Abejón López	71285376G	Pl. María Cruz Ebro, 7, Bajo B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-820/06	Acuerdo de iniciación	Richard Franco Muñoz	X4216655L	C/ Arenal, 110-4.º D Miranda de Ebro	Art. 26.1	120,00

Burgos, 27 de julio de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200606056/6005. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

D.ª Margarita Carrero Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 810/06 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 138/06, del Juzgado de lo Social de Burgos-1, seguidos a instancia de Procorsa, contra INSS-TGSS y otros, por prestaciones, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Ilma. Sra. D.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Antonio César Balmori Heredero, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

En Burgos, a 21 de julio de 2006. — Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente.

Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala. Se señala para la votación y fallo del presente recurso el próximo día (sin fecha).

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la L.E. Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. anteriormente referenciados y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí, Secretario, que doy fe.

El Presidente. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 2006. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Dimitar Georviev Velkov, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 21 de julio de 2006. — El Secretario de la Sala (ilegible).

200605954/5896. — 78,00

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 263/06, de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 473/05, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de D. Octavio Caicoya del Valle, contra la empresa José Gracia Guinea y otros, en reclamación sobre Seguridad Social, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. señor D. José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilmo. señor D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia núm. 776/05. — Burgos, a 19 de julio de 2006.—

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 151 Asepeyo, frente a la sentencia de fecha 20 de septiembre de 2005 dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos en autos número 473/05 seguidos a instancia de D. José Octavio Caicoya del Valle, contra la recurrente, José Gracia Guinea, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Gerencia del Área de Salud-Junta de Castilla y León, en reclamación sobre Seguridad Social, y con revocación de la sentencia de instancia, desestimamos la demanda inicial absolviendo de sus pedimentos a los demandados.

Se acuerda, una vez sea firme esta sentencia, la devolución del depósito. Sin costas». — M.^a Teresa Monasterio Pérez, José Luis Rodríguez Greciano, Carlos Martínez Toral. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa José Gracia Guinea, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz, número 15, de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0263/2006, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), en c/ Barquillo, número 49, de Madrid - Entidad 0030, Sucursal 1.006, C, cuenta 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 2006. — El Secretario de Sala (ilegible).

200605955/5897. — 88,00

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 524/2006, de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 72/2006, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de D. Joaquín Peña Pérez, contra Fogasa, Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y D. José Peña Bravo, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora D.^a M.^a Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilmo. señor D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia núm. 813/2006. - Burgos, a 27 de julio de 2006.—

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada del Fondo de Garantía Salarial, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos número uno, de 28 de marzo de 2006, en autos 72/06, seguidos en dicho Juzgado en virtud de demanda promovida por D. Joaquín Peña Pérez, contra Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L., y D. José Peña Bravo, en materia de despido, habiendo tenido intervención en dicho procedimiento el Fondo de Garantía Salarial, y en su consecuencia, debemos de confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». — M.^a Teresa Monasterio Pérez, José Luis Rodríguez Greciano, Carlos Martínez Toral. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., y Embutidos Caleruega, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena. Este depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Dicha consignación deberá efectuarse en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz, n.º 15, de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el n.º 1062/0000/65/0524/2006. Asimismo, las personas antes indicadas, consignarán como depósito 300 euros (conforme al artículo 226.1.b) de la mencionada L.P.L.), que deberán ser ingresadas en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), en c/ Barquillo, núm. 49, de Madrid - Entidad 0030, Sucursal 1.006, Cuenta 2.410, debiendo entregar el resguardo acreditativo al personarse en dicha Sala IV del Tribunal Supremo. Doy fe.

Expido la presente en Burgos, a 28 de julio de 2006. — El Secretario de la Sala (ilegible).

200606039/5973. — 104,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Canicosa» número 4.732, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación número 4.732.

Nombre: Canicosa.

Mineral: Recursos de la sección C) arenisca ornamental.

Superficie: 74 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Canicosa de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Vilviestre del Pinar (Burgos) y Cabrerías del Pinar (Soria).

Titular: Arenisca de Canicosa, S.L., con domicilio en carretera Quintanar de la Sierra, Km. 4 - 09692 Canicosa de la Sierra (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Burgos, 6 de julio de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200605591/5724. — 40,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Resolución de 20 de julio de 2006 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

La Comisión Territorial de Valoración de Burgos, prevista en la Ley 5/1999, de 8 de abril («Boletín Oficial de Castilla y León» de 15 de abril), de Urbanismo de Castilla y León y en el Decreto 22/2004, de 29 de enero («Boletín Oficial de Castilla y León» de 2 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, ha celebrado su sesión constitutiva el día 20 de julio de 2006 en la ciudad de Burgos.

La Comisión Territorial de Valoración de Burgos, como órgano permanente, de carácter deliberante y resolutorio, especializado en materia de expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio ha fijado su sede en la Plaza de Bilbao, número 3 de Burgos – C.P. 09006. Números de teléfono 947 281 500 / 947 282 468. E-mail: persanlu@jcy.es

Comenzará a ejercer las funciones que legalmente tiene atribuidas a partir del 1 de agosto de 2006.

En el Anexo I se relacionan los expedientes que habiendo tenido entrada en el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa serán asumidos por la Comisión Territorial de Valoración de Burgos.

Burgos, 20 de julio de 2006. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

200605917/5851. – 474,00

* * *

ANEXO I

Administración expropiante: *Ayuntamiento de Aranda de Duero.*

Proyecto: *Proyecto de expropiación de la U.E.6, del P.G.O.U. de Aranda de Duero.*

N.º Exp.: 4508.

Expropiado: Junta de Compensación de la U.A. n.º 6 «Virgen del Carmen» de Aranda de Duero.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.

Administración expropiante: *Ayuntamiento de Briviesca.*

Proyecto: *Ampliación Polígono Industrial «La Vega» de Briviesca.*

N.º Exp.: 4509.

Expropiado: María Angeles Torre Martínez.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.

Administración expropiante: *Ayuntamiento de Burgos.*

Proyecto: *Ampliación del Cementerio de San José.*

N.º Exp.: 4020.

Expropiado: Fernando Sanmartín Martínez.

Estado del expediente: Extraviado en el Ayuntamiento.

Administración expropiante: *Ayuntamiento de Burgos.*

Proyecto: *Derechos de reversión de los terrenos del Aeropuerto de Villafraía.*

N.º Exp.: 4277.

Expropiados: Domitila Ibáñez Renuncio y Juan José Arroyo Ibáñez.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4278.

Expropiados: Hnos. Gorostiza Manzanedo (Francisco Javier, María Elena y Luis Antonio).

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4279.

Expropiados: Hermanas Moliner Pérez del Molino (M.ª Paz, M.ª Consolación y M.ª Concepción).

Estado del expediente: Ayuntamiento debe rehacer el expediente.

N.º Exp.: 4280.

Expropiados: Ricardo González Alcalde y otros.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4281.

Expropiados: Ricardo González Alcalde y otros.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4282.

Expropiados: Hnos. Gómez Renuncio (Isidoro y Paula).

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4283.

Expropiado: Victoriano Renuncio Lázaro.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4284.

Expropiados: Magalena y Antonio Pascual Moliner del Cerro.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4285.

Expropiados: Ricardo González Alcalde y otros.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4286.

Expropiados: Hnos. Alcalde Cuestá (Carmen, Esperanza y Luciano, Hrdos. de Luis Alcalde Saiz).

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4287.

Expropiados: Félix Martínez Lusa y otros.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4288.

Expropiados: Emiliano y Damián Gómez Gómez; Ascensión Pérez Gómez.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4289.

Expropiados: Francisco Javier Gómez Martínez y otros.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4290.

Expropiados: Emilio González Arnaiz y otros.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4291.

Expropiados: Hnos. Rodríguez Ortega (Miguel Angel, Josafat, Rufina y Andrés).

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

N.º Exp.: 4292.

Expropiados: Eloisa Díez Miguel y otros.

Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.

- N.º Exp.: 4293.
Expropiados: Benedicto Ibeas Gómez y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4294.
Expropiados: González Arnaiz, Emilio; Cecilio; García Berzal, Benjamín, Alonso Casado, Miguel; García González, L.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4295.
Expropiados: Félix González Alcalde y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4296.
Expropiados: Francisco Javier Gómez Martínez y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4297.
Expropiados: Patrocinio Alcalde Rodríguez y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4298.
Expropiados: Francisco Gómez García y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4299.
Expropiados: Isabel Ortega Rodríguez y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4300.
Expropiados: Amalia Renuncio Saiz y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4301.
Expropiados: Carmen Alcalde Gómez y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4302.
Expropiados: Victorino Renuncio Lázaro y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4303.
Expropiados: Natividad Arribas Renuncio y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4304.
Expropiados: Isafas Burgos Alcalde y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4305.
Expropiados: Isabel Ortega Rodríguez y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- Administración expropiante: *Ayuntamiento de Burgos*.
Proyecto: *Modificación de la L.E. a 220 K.V. Villalbilla-Villimar*.
- N.º Exp.: 4343.
Expropiados: Herederos de Juan Núñez.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4344.
Expropiado: Luis Blanco Alonso.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4345.
Expropiado: M.ª Pilar Arán Martínez Septién.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4346.
Expropiados: Cdad. Hereditaria de José M.ª de la Cuesta Cobo de la Torre.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4347.
Expropiados: Rufino Martínez Almendres y Cdad. Hria. Rosa Martínez Almendres.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4348.
Expropiados: Anastasio Castrillo Castrillo.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4349.
Expropiados: Lucio Arroyo Alonso y Arroyo del Sauce, S.L.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4350.
Expropiado: Pedro Gómez García.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4351.
Expropiados: Hrdos. de Marcelino Almendres Burgos.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4352.
Expropiados: Jesús Ramírez Martínez y otros.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- N.º Exp.: 4353.
Expropiado: Hilario Martínez Casado.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal (Ingeniero Agrónomo sin nombrar) para informe.
- Administración expropiante: *Ayuntamiento de Burgos*.
Proyecto: *Urbanización finca denominada «La Camposa» de Burgos*.
- N.º Exp.: 4468.
Expropiado: Damián Alonso Hojas.
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal Arquitecto.
- Administración expropiante: *Ayuntamiento de Sotragero*.
Proyecto: *Cauce molinar en Sotragero (4 puentes)*.
- N.º Exp.: 4384.
Expropiados: Hnos. Arce Martínez (Domitilo y Luz Divina).
Estado del expediente: Enviado a vocal para informe.
- Administración expropiante: *Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León*.
Proyecto: *Nueva carretera de acceso oeste al Polígono Industrial de Villalonquéjar. Tramo desde la N-120 hasta el vial*.
- N.º Exp.: 4474.
Expropiado: Iluminado Antón Mayoral.
Estado del expediente: Enviado a vocal para informe.

- N.º Exp.: 4475.
Expropiados: Hnos. González Mayoral (Pedro María y María Purificación).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4476.
Expropiados: Hnos. Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva (Nicolás Mauricio, Luis y Agustín y Mauricio Alvarez).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4477.
Expropiados: Hnos. Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva (Nicolás Mauricio, Luis y Agustín y Mauricio Alvarez).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4478.
Expropiados: Hnos. González Mayoral (Pedro María y María Purificación).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4479.
Expropiados: Hnos. Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva (Nicolás Mauricio, Luis y Agustín y Mauricio Alvarez).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4480.
Expropiados: Hnos. Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva (Nicolás Mauricio, Luis y Agustín y Mauricio Alvarez).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4481.
Expropiados: Hnos. Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva (Nicolás Mauricio, Luis y Agustín y Mauricio Alvarez).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4482.
Expropiados: Hnos. Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva (Nicolás Mauricio, Luis y Agustín y Mauricio Alvarez).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4483.
Expropiado: Inocencia Mayoral Bernal.
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4484.
Expropiados: Luis Lomillo Castrillo y Angeles Tobar Bernal.
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4485.
Expropiados: Hnos. González Mayoral (Pedro María y María Purificación).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4486.
Expropiados: Hnos. González Mayoral (Pedro María y María Purificación).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4487.
Expropiados: Hnos. Calvo Renuncio (Basilio, M.ª Victoria, Lucía Nuria) Hnos. Calvo Sáez (Miguel Angel, M.ª Soledad, C).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4488.
Expropiado: Vicente Castrillo Castrillo.
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4489.
Expropiado: Justo Bernal Pampliega.
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4490.
Expropiado: Esteban Martínez Trascasa.
Estado del expediente: Enviado a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4491.
Expropiado: María Teresa González Trascasa.
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4492.
Expropiados: Felicitas Pampliega Tobar y Hnos. Trascasa Pampliega (Antonio, Francisca, Julita, José Luis, Asunción).
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4493.
Expropiado: Anastasio Castrillo Castrillo.
Estado del expediente: Pendiente recibir informe del vocal.
- N.º Exp.: 4494.
Expropiado: María Montserrat Ramírez Trascasa.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4495.
Expropiado: Santiago Trascasa Castrillo.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4496.
Expropiados: José Manuel Renuncio García y Hnos.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4497.
Expropiado: Santiago Trascasa Castrillo.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4498.
Expropiado: José Manuel Renuncio García.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4499.
Expropiados: Félix y Francisca Nebreda de la Iglesia.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4500.
Expropiado: Santiago Trascasa Castrillo.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4501.
Expropiado: Jose Manuel Renuncio García.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4502.
Expropiado: Pedro de la Iglesia Rogel.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4503.
Expropiados: Teresa Herrera de la Fuente; Hnos. Castrillo Herrera (Begoña, Domiciano, Fco. Javier, Ana M.ª, M.ª Teresa).
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4510.
Expropiado: Agripino Mayoral Marcos.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4511.
Expropiado: José Ignacio de la Fuente Martínez.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4512.
Expropiado: José Ignacio de la Fuente Martínez.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4513.
Expropiado: José Ignacio de la Fuente Martínez.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4514.
Expropiado: María Concepción Albillos Martín.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.
- N.º Exp.: 4515.
Expropiados: María del Coro Gutiérrez Otegui y Hnas.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.

N.º Exp.: 4516.

Expropiados: María del Coro Gutiérrez Otegui y Hnas.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.

N.º Exp.: 4517.

Expropiado: José Ignacio de la Fuente Martínez.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.

Administración expropiante: *Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.*

Proyecto: *Variante conjunta de Villanueva de Mena, Villasana de Mena y Entrambasaguas. C-6318 de Bilbao a Reinosa. Tramo: Villasana de Mena, Entrambasaguas y Vi.*

N.º Exp.: 4507.

Expropiado: Marcsa, S.A.
Estado del expediente: Pendiente envío a vocal para informe.

Administración expropiante: *Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.*

Proyecto: *Línea aérea Espinosa, Tramo Torme Quintanilla del Rebollar/AT/26.599.*

N.º Exp.: 4396.

Expropiado: Domingo Fernández.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4408.

Expropiados: Herederos de Eduardo Pereda.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4409.

Expropiados: Herederos de Eduardo Pereda.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4411.

Expropiado: Granja Escuela Improsuto, S.L.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4412.

Expropiado: Granja Escuela Improsuto, S.L.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4413.

Expropiado: Granja Escuela Improsuto, S.L.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4414.

Expropiado: Granja Escuela Improsuto, S.L.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4416.

Expropiado: Granja Escuela Improsuto, S.L.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4418.

Expropiado: Jesús Fernández Gonzalo.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4419.

Expropiado: Jesús Fernández Gonzalo.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4437.

Expropiado: Desconocido.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4457.

Expropiado: Merindad de Sotoscueva.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4458.

Expropiado: Merindad de Sotoscueva.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4459.

Expropiado: Merindad de Sotoscueva.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4460.

Expropiado: Merindad de Sotoscueva.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4461.

Expropiado: Merindad de Sotoscueva.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4462.

Expropiado: Merindad de Sotoscueva.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

N.º Exp.: 4463.

Expropiado: Merindad de Sotoscueva.
Estado del expediente: Pendiente oficiar al Servicio Territorial de Industria.

Administración expropiante: *Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.*

Proyecto: *Línea subterránea y Centro de Transformación Villaverde Peñahorada (Burgos) AT/26.723.*

N.º Exp.: 4318.

Expropiado: Gregorio Fernández Sedano.
Estado del expediente: Oficiado Servicio Territorial de Industria. Pendiente contestación.

N.º Exp.: 4319.

Expropiados: Hrdos. de Constantino Díez Fuente.
Estado del expediente: Oficiado Servicio Territorial de Industria. Pendiente contestación.

N.º Exp.: 4320.

Expropiado: Carmen Jalón Jalón.
Estado del expediente: Oficiado Servicio Territorial de Industria. Pendiente contestación.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la

localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 6 de julio de 2006. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200605613/5558. — 172,50

* * *

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 06 000015.

TIPO/DENTIF. REG.	NOMBRE/AZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	Nº DOCUMENTO	URE
07 011010401894 0611	PINTO EDGAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00024451	CL SANTA LUCIA 8 3	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 06 001017996	01 01
07 330103309733 0521	DIAZ IGLESIAS LUCIA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	01 01 03 00001633	CL MARQUES DE TORRESOTO, 23 1ª C	09240	BRIVIESCA	01 01 380 06 000976469	01 01
07 330103309733 0521	MARTINEZ CARBAJAL J. MANUEL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	01 01 03 00001633	CL MARQUES DE TORRESOTO, 23 1ª C	09240	BRIVIESCA	01 01 381 06 000976570	01 01
07 261009159777 0611	DA CONCEICAO SILVA Mª TERESA	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 03 06 00111719	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	01 03 218 06 001174917	01 03
07 301044214196 0611	BICHR, MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 01 06 00070374	CL REAL 68	09320	COGOLLOS	02 01 351 06 001462820	02 01
07 080542325006 0611	SANCHEZ JERONIMO SANTOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	08 02 06 00081273	CL ED. MTNEZ. DEL CAMPO 10	09001	BURGOS	08 02 351 06 026885621	08 02
07 110068837930 0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	11 04 01 00173809	CL LOS MONJES, 1 2ª B	09400	ARANDA DE DUERO	11 04 351 06 004323527	11 04
07 110068837930 0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	11 04 01 00173809	CL LOS MONJES, 1 2ª B	09400	ARANDA DE DUERO	11 04 351 06 004493477	11 04
07 141040068322 0611	VRINCEANU, ALEXANDRU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	14 01 06 00089275	CL OBDULIO FERNANDEZ 12 BJ	09006	BURGOS	14 01 351 06 004273618	14 01
07 251012496795 0611	HARRAS, REDOUANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 05 06 00127708	CL FERNAN GONZALEZ 37 2 D	09003	BURGOS	14 05 313 06 003998993	14 05
07 251012496795 0611	HARRAS, REDOUANE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 05 06 00127708	CL FERNAN GONZALEZ 37 2 D	09003	BURGOS	14 05 350 06 004038289	14 05
07 431015792677 0611	HUSSAIN, SHABBIR	REQUERIMIENTO DE BIENES	16 01 06 00227096	CL VITORIA 183 11 L	09007	BURGOS	16 01 218 06 000770572	16 01
07 161004624991 0611	TOUISSI, KAMAL	REQUERIMIENTO DE BIENES	16 01 06 00382195	AV LA PAZ 26 3ª IZD	09004	BURGOS	16 01 218 06 001237990	16 01
07 191003722338 0611	RACHID, IROUAL	REQUERIMIENTO DE BIENES	19 01 06 00137123	CL CONDADO TREVIÑO 41 10 C	09200	MIRANDA DE EBRO	19 01 218 06 000479678	19 01
07 081115407514 0611	BOUALEM, MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	19 01 06 00041234	CL SEDANO 8 4 A	09005	BURGOS	19 01 351 06 000869294	19 01
07 251010034413 0611	BOUCHRAQUET, YAHYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 06 00170856	CL SEGOVIA 4 1 C	09005	BURGOS	25 02 218 06 004123050	25 02
07 301021947545 0611	BE LAOUCHI, RABAH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 00412971	CL VITORIA 251 2 B	09007	BURGOS	30 04 351 06 015603038	30 04
07 301028097951 0611	EL HANAFI, ABDELLATIF	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 00788847	MN SAN MAMES DE ABAR	09125	S. MAMES DE ABAR	30 04 351 06 017603093	30 04
07 301024366582 0611	TAHIRI, ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 06 00119143	LG FINCA SANTA ROSALIA	34260	VIZMALO	30 04 351 06 024882440	30 04
07 341004203248 0611	KOSTOV, DANCHO IVANOV	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 06 00095248	PZ MAYOR 2 2 A	09600	SALAS DE LOS INF.	34 01 218 06 000501935	34 01
07 371005855937 0521	SANCHEZ GARCIA, FCO. JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 06 00123035	CL POZO SECO 6 2 B	09003	BURGOS	34 01 218 06 000656428	34 01
07 371005855937 0521	SANCHEZ GARCIA, FCO. JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 06 00123035	CL POZO SECO 6 2 B	09003	BURGOS	34 01 218 06 000723116	34 01
07 201003318760 0521	RIBEIRO COSTA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 05 00172619	CL VILLADIEGO 24	09230	BUNIEL	34 01 313 06 000565084	34 01
10 34100999492 0111	TELESPACE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 04 00067407	AV REYES CATOLICOS 7 OF	09005	BURGOS	34 01 313 06 000604086	34 01
10 34100999492 0111	TELESPACE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 04 00067407	AV REYES CATOLICOS 7 OF	09005	BURGOS	34 01 313 06 000604187	34 01
10 34100999492 0111	TELESPACE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 04 00067407	AV REYES CATOLICOS 7 OF	09005	BURGOS	34 01 313 06 000687043	34 01
07 341005321576 0611	GEORGIEV KARAGYOZOV EMIL	DIL. EMB. DE VEHICULOS	34 01 06 00084336	CL DONDOVILLA 20 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	34 01 333 06 000689568	34 01
07 340018189279 0611	ESCUADERO HERNANDEZ RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 06 00064766	CL LA ANTADILLA	09100	MELGAR DE FERN.	34 01 351 06 000700783	34 01
07 091006256630 0611	PISA ESCUDERO SORAYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	34 01 06 00074030	CL PROCURADOR 9 3ª B	09001	BURGOS	34 01 381 06 000749990	34 01
10 09100307806 0111	TRIANA GOMEZ, FCO. JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 01 95 00024433	SANTA CLARA 24	09002	BURGOS	35 05 218 06 006122414	35 05
10 09100307806 0111	TRIANA GOMEZ, FCO. JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 01 95 00024433	SANTA CLARA 24	09002	BURGOS	35 05 218 06 007715638	35 05
10 09100307806 0111	TRIANA GOMEZ, FCO. JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 95 00024433	SANTA CLARA 24	09002	BURGOS	35 05 313 06 007270549	35 05

TIPO/IDENTIF. REG.	NOMBRE/AZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.D.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 301026928089 0611	EL MORTADA, EL MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	40 01 06 00081915	CL REAL 68	09320	COGOLLOS	40 01 351 06 000690689	40 01
07 041007033017 0611	EL ACHOUI, BRAHIM	REQUERIMIENTO DE BIENES	43 02 06 00041331	CL BARRIO GIMENO 24	09002	BURGOS	43 02 218 06 004735291	43 02
07 041007033017 0611	EL ACHOUI, BRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	43 02 06 00041331	CL BARRIO GIMENO 24	09002	BURGOS	43 02 313 06 004816834	43 02
07 041007033017 0611	EL ACHOUI, BRAHIM	DIL. EMB. DE VEHICULOS	43 02 06 00041331	CL BARRIO GIMENO 24	09002	BURGOS	43 02 333 06 003602213	43 02
07 020025963319 0611	CRESPO RODENAS RAFAEL	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	43 02 06 00062448	CL LAS HUERTAS	09197	QUINTANADUEÑAS	43 02 348 06 005517759	43 02
07 010019430388 0521	ORTEGA DELGADO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 10 98 00055355	CT CARRETERA NACIONAL I 3	09219	S. MARIA RIBARRED.	46 10 351 06 016782191	46 10
07 470038455126 0521	RODERO ALBILLO JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 01 97 00051889	CL MALAGA 14 3 C	09007	BURGOS	47 01 313 06 001371050	47 01
07 091004312081 0611	CARRILLO PEREZ MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 01 06 00025080	CL ED. MTNEZ. DEL CAMPO 3 3 A	09003	BURGOS	47 01 313 06 001444913	47 01
07 280465737713 0611	CISSE, ISMAILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 01 04 00042507	CL DUQUE DE RIVAS, 15 1º B	09005	BURGOS	47 01 351 06 001644367	47 01
07 471012824413 0611	GEORGIEV ASIEV PAVEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 03 06 00038384	MN MUNICIPIO	09346	MECERREYES	47 03 313 06 001405911	47 03
07 471012824413 0611	GEORGIEV ASIEV PAVEL	DIL. EMB. DE VEHICULOS	47 03 06 00038384	MN MUNICIPIO	09346	MECERREYES	47 03 333 06 001435314	47 03
07 471012824413 0611	GEORGIEV ASIEV PAVEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 03 06 00038384	MN MUNICIPIO	09346	MECERREYES	47 03 351 06 001315678	47 03
07 471001233822 0521	CARRERAS ANDRES SERG. M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 04 98 00045101	CR CARRETERA NACIONAL 122	09318	NAVA DE ROA	47 04 313 06 001463202	47 04
07 090038043708 0611	SAIZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 06 00028871	CM BODEGAS 2 (MANTEN. INFRAESTRUCTURA)	09197	VILLALB. DE BURGOS	50 01 313 06 003846171	50 01

* * *

Núm. remesa: 09 00 1 06 000015.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 03	CL POSTAS 42 A 1º	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162739
02 01	AV ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
08 02	CL SANT FRUCTUOS 80	08004 BARCELONA	093 2981580	093 2981586
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618
14 05	AV CARLOS III 15	14014 CORDOBA	957 0764838	957 0764300
16 01	PQ SAN JULIAN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
25 02	CL BELLAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 05	CL ALMIRANTE LALLERMAND 4 1 DCH	35600 PUERTO ROSARIO	928 0861299	928 0861062
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4,	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333189
46 10	AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 2005

En la Intervención de esta Corporación, y los efectos de lo previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las mencionadas cuentas deberá observar lo que a continuación se señala:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anteriormente señalado y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Olmedillo de Roa, a 17 de julio de 2006. – El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200605753/5730. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. José Luis Maté Durán, se ha solicitado licencia ambiental para centro canino en la Entidad Singular de Partearroyo de Mena, expediente n.º 76/06.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 22 de junio de 2006. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200605181/5727. — 34,00

Por parte de herencia yacente de D. Ricardo Alava y D.ª Lucía Vadillo, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento ganadero en Montiano de Mena, expediente n.º 928/01.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 29 de junio de 2006. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200605379/5728. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2006, se acordó la aprobación inicial de los siguientes proyectos de actuación y urbanización de la UA-3, de la tercera fase del Plan Parcial «Las Navas», de Rioseras, promovidos a instancia de la Sociedad Mercantil Encofrados y Construcciones Burgalés, S.L., y ambos redactados por el Estudio de Arquitectura Villarreal Arquitectos, S.L.

- Proyecto de actuación, por sistemas de concierto.
- Proyecto de urbanización residencial «Las Navas».

A los efectos de lo regulado en los artículos 76.3 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho acuerdo se somete a información pública, durante el plazo de un mes, durante el cual el expediente quedará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, y se considerará definitivo si durante el transcurso de dicho plazo no se presentaran alegaciones al mismo, no siendo preciso tomar nuevo acuerdo.

En Rioseras, a 20 de julio de 2006. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200605778/5733. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Enajenación de bienes por permuta

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de junio de 2006, se ha acordado aprobar inicialmente el expediente de permuta de cinco parcelas patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento recogidas en el expediente, sitas en la Urbanización «El Salcinal» en Villalázara (Merindad de Montija), y valoradas cada una en 32.500,00 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles está dispuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Meridad de Montija, a 14 de julio de 2006. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200605780/5734. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2006, el proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria relativa a la renovación de la red de saneamiento en Santa Gadea del Cid, y redactado por el Estudio Zuazo Ingenieros, S.L., Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña Ainhoa Samaniego Gonzalo, con un presupuesto de ejecución por contrata por 214.285,71 euros.

Se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado por el plazo de quince días.

Santa Gadea del Cid, a 18 de julio de 2006. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200605783/5736. — 34,00

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 2/2006, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de julio de 2006, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa Gadea del Cid, a 18 de julio de 2006. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200605784/5737. — 34,00

Junta Vecinal de Aguas Cándidas

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2006, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 110, de 9 de junio de 2006, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, a continuación se expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los textos de la tasa reguladora del suministro municipal de agua potable y Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

* * *

TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

Artículo 1.º — *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de

2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra t) del número 4 del artículo mencionado, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro municipal de agua potable (y alcantarillado), que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º – Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable, los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores (así como la prestación del servicio de evacuación de aguas residuales a través de la red de alcantarillado municipal).

Artículo 3.º – Sujeto pasivo:

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio o actividades realizadas por la Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, en quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º – Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. - Uso doméstico:

- Cuota mínima: 12,00 euros al año.
- De 0 a 30 m.³: 0,30 euros/m.³.
- De 31 a 60 m.³: 0,50 euros/m.³.
- De 61 m.³ en adelante: 1 euro/m.³.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad de 180,00 euros.

Artículo 6.º – Alta:

Con la declaración de alta en el servicio, se efectuará el depósito previo de los importes de las altas en el Servicio de Aguas y Alcantarillado, venta e instalación del contador.

Artículo 7.º – Periodo impositivo y devengo:

La tasa se devengará automáticamente el día 1 de enero de cada año.

El periodo impositivo coincidirá con el año natural, salvo en los casos de inicio, cese o restitución del servicio, donde la cuota se prorrateará por semestres naturales, teniendo en cuenta el momento en que se haya producido cualquiera de dichos supuestos.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 8.º – Baja:

La baja en el Servicio de Aguas y Alcantarillado no será efectiva hasta que ésta no sea cumplimentada y firmada por el

abonado, y sea retirado el contador y precintada la toma, debiendo el abonado seguir pagando las cuotas devengadas en el periodo que corresponda.

Artículo 9.º – Condiciones y suspensión de los suministros:

Queda terminantemente prohibida la manipulación de toda persona ajena al servicio de aguas de:

- Los contadores.
- Acometidas de agua, con sus llaves de maniobra.
- Instalaciones anteriores a los contadores.
- Instalaciones ajenas al servicio de aguas.

La falta de pago de alguna liquidación facultará al Ayuntamiento para el corte del suministro al abonado moroso, que se realizará de conformidad con la normativa vigente en esta materia, y sin perjuicio de la incoación del pertinente procedimiento de apremio.

Artículo 10. – Normas de gestión:

Las tomas de las acometidas domiciliarias se llevarán a cabo desde la red de distribución. Las obras de instalación de la acometida serán por cuenta del solicitante o beneficiario de la misma.

El suministro de agua será computado por medio de contador, que deberá estar reconocido y verificado por el Organismo competente de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios del establecimiento de aguas tendrán las siguientes obligaciones:

- Abonar los importes de las tarifas del servicio.
- Comunicar las bajas a la Junta Vecinal. Estas sólo tendrán lugar a partir del semestre natural siguiente, liquidándose los consumos reales y las cuotas fijas de la tarifa correspondientes al semestre en que se curse la correspondiente baja.
- Facilitar al personal que obré por cuenta de la Junta Vecinal la entrada al domicilio para la lectura del contador, reparaciones y controles que estimen necesarios.

Las concesiones de acometidas a las redes de distribución de agua se hará por cada inmueble que físicamente constituya una unidad independiente de edificación con acceso directo a la vía pública.

Artículo 11. – Obligación de pago:

1. La obligación de pago de la tasa reguladora de esta ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con la periodicidad establecida anual.

2. La tasa se exaccionará mediante recibos en cuotas (semestrales/anales).

3. Esta tasa podrá exaccionarse, en recibo único, con las que se devenguen por los conceptos de alcantarillado y basura.

Artículo 12. – Exenciones y bonificaciones:

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la tasa.

Artículo 13. – Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final:

1. La presente ordenanza fue aprobada por sesión de la Asamblea Vecinal de fecha 14 de febrero de 2004.

2. La presente ordenanza empezará a regir a partir del día 1 de enero de 2007 y continuará en lo sucesivo hasta que la Junta Vecinal apruebe su modificación o derogación.

Aguas Cándidas, a 5 de abril de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Javier García Fernández.

* * *

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Art. 1. — El suministro de agua potable a domicilio se regirá por las disposiciones de este Reglamento, redactado de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local y ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio aprobada por este Ayuntamiento.

Art. 2. — La Junta Vecinal concederá el suministro de agua potable a domicilio a solicitud de los interesados en las condiciones que este Reglamento establece.

Art. 3. — Toda concesión confiere únicamente la facultad de consumir agua para el fin y en la forma que haya sido solicitada y correlativamente concedida. La menor alteración somete al concesionario a las penalidades consignadas en este Reglamento.

Art. 4. — Los propietarios de los inmuebles son solidariamente responsables de los suministros de agua que se realicen a los mismos, aunque no hubieran sido solicitados ni consumidos por ellos.

Art. 5. — En caso de no ser los propietarios del inmueble quienes soliciten la concesión, estos se obligarán a comunicar a aquéllos la responsabilidad que adquieren, pudiendo el Ayuntamiento exigirles en cualquier momento que acrediten el haber cumplido esta obligación.

Art. 6. — Las acometidas de agua se concederán únicamente para los siguientes usos: Uso doméstico quedando prohibido el uso para riego.

Para cada uso se dispondrá de una acometida.

Art. 7. — Los concesionarios son responsables del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, por sí y por cuantas personas se hallen en sus locales o viviendas, así como de todos los daños y perjuicios que cualquiera de ellos pueda causar con motivo del servicio.

Art. 8. — La Junta Vecinal decidirá sobre dimensionamiento de acometida y contador a instalar según el calibre, fijado para este último, por las normas. Cada nueva acometida deberá hacerse dejando en el exterior el contador y una llave de paso accesible.

Art. 9. — Las concesiones serán por tiempo indefinido, siempre y cuando el concesionario cumpla lo señalado en la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio y en el presente Reglamento. Por su parte el abonado puede en cualquier momento renunciar al suministro, previo aviso con anticipación de treinta días, a la fecha en que se desee que finalice. Llegada la misma se procederá al corte de suministro y a formular, si procede, una liquidación definitiva.

Art. 10. — Ningún abonado podrá destinar el agua a usos distintos de los que comprenda la concesión, quedando prohibida la concesión gratuita o la reventa de agua a otros particulares, salvo en casos de calamidad pública o incendios.

Art. 11. — Si el curso de las aguas experimentasen en algunas partes, o en toda la red, variaciones o interrupciones por la sequía, helada, reparaciones de averías, escasez o insuficiencia del caudal, agua sucia o cualesquiera otras semejantes, no podrán los concesionarios hacer reclamación alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios, ni otro cualquiera, sea cual fuere el tiempo que dure la interrupción del servicio, entendiéndose que en este sentido la concesión del suministro se hace siempre a título de precario quedando obligados los concesionarios, no obstante, al pago de la cuota anual establecida.

En caso de que hubiera que restringir el consumo de agua por escasez, el uso doméstico será el último que se restrinja.

Art. 12. — La Junta Vecinal tiene el derecho de inspección y vigilancia de las conducciones e instalaciones tanto en la vía

pública como privadas y ningún abonado puede oponerse a la entrada a sus propiedades para la inspección del servicio.

Art. 13. — Las obras de acometida a la red general será a cuenta del concesionario y deberán ajustarse a las condiciones exigidas por esta Junta Vecinal, quedando como propiedad municipal todo aquello que integre la parte de red que no esté en terreno particular.

Todas las obras que se pretendan realizar por los usuarios, serán solicitadas por escrito con treinta días de antelación y será por cuenta del concesionario autorizado, el coste de las mismas.

Art. 14. — Las tarifas serán las señaladas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Art. 15. — El pago de los derechos de acometida se efectuará una vez concedida y antes de efectuar la obra.

Infracciones y sanciones:

Art. 16. — El que usare el servicio de agua a domicilio sin haber obtenido la oportuna concesión y pagado los derechos de acometida, podrá legalizarse el servicio pagando el doble de la tarifa de cada acometida.

Art. 17. — Esta Junta Vecinal podrá ordenar el corte de suministro de agua a cualquier abonado que infrinja las normas de este Reglamento.

Art. 18. — Todas las reclamaciones que se pretendan hacer relacionadas con este servicio, deberán hacerse por escrito y aportar las pruebas que se consideren oportunas, debiendo tener abonados todos los recibos anteriores, salvo aquellos contra los que se formule reclamación; en otro caso no serán admitidas.

Art. 19. — Defraudación y penalidad:

1. Se considerarán infracciones y/o defraudaciones las siguientes conductas:

- a) Destinar el agua a usos distintos del pactado.
- b) Suministrar el agua a terceros sin autorización de esta Junta Vecinal, bien sea gratuitamente o a título oneroso.
- c) Impedir la entrada del personal del Servicio al lugar donde se encuentran las instalaciones, acometidas o contadores del abonado, cuando exista indicio razonable de posible defraudación o perturbación del servicio.
- d) Abrir o cerrar llaves de paso situadas en la vía pública sin autorización de esta Junta Vecinal salvo casos de fuerza mayor.
- e) Manipular la instalaciones con el objeto de impedir que los contadores registren el caudal realmente consumido.
- f) Tener pendiente de pago un recibo.
- g) Desatender los defectos o averías observados y comunicados a los abonados en sus instalaciones.
- h) Cualesquiera otros actos u omisiones a los que la legislación vigente considera falta grave.

2. Las infracciones enumeradas en el punto anterior se sancionarán con multa hasta el límite de 100 euros. La defraudación se castigará con multa hasta el doble de la cuota que esta Junta Vecinal haya dejado de percibir. En todo caso se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria reguladora de esta materia.

Disposición final:

La presente ordenanza y su Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Aguas Cándidas, a 5 de abril de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Javier García Fernández.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. el Jefe de Sección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 31 de julio de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200606115/6052. — 105,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103064222	02	09 2006 011564204	A.M.T. NORTE PROYECT, S.L.	PZ. ORDEJON, 19	09587	ORDEJON DE MENA	11/05 11/05	59,32

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, 31 de julio de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200606117/6054. — 164,00

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
09102809800	02	09 2004 017056668	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	CL. CONDADO DE TREVINO, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	5,64
09102852539	03	09 2005 011813290	ENCOFRADORES FIGUEIREDO	CL. FRANCISCO SALINAS, 31	09003	BURGOS	04/05 04/05	1.002,95
09102852539	03	09 2005 012217559	ENCOFRADORES FIGUEIREDO	CL. FRANCISCO SALINAS, 31	09003	BURGOS	05/05 05/05	11.090,15
09102852539	03	09 2005 012296573	ENCOFRADORES FIGUEIREDO	CL. FRANCISCO SALINAS, 31	09003	BURGOS	06/05 06/05	6.135,71
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
010017542831	03	09 2006 010527011	ONDOÑO PARDO, JESUS	CL. RAMON Y CAJAL, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	342,52
090029552972	03	09 2006 010530950	SANTAMARIA RUIZ, ELOY	CT. GRAL. (PARADORES DE MENA)	09587	VALLE DE MENA	12/05 12/05	279,61
310039479634	03	09 2006 010522260	MATE GARCIA, ROBERTO FELI	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 6-8.º	09001	BURGOS	12/05 12/05	279,61

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alicante**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Juan María Torres del Moral.

200606116/6053. – 108,00

REGIMEN 06. - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 461048092215	ZELMATI, ABDELKADER	CL. SEDANO, 8	09005	BURGOS	02	03 2006 028966376	01/04 01/04	39,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Cantabria***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social,

aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200606118/6055. — 128,00

REGIMEN 05. - R. ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 480065497792	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	PZ. MAYOR, 31	09550	VILLARCAYO	03 39 2006 011010546	12/05 12/05	754,38
07 480107453831	ALBEA GONZALEZ FERNANDO	CL. OBRAS PUBLICAS, 17	09550	VILLARCAYO	03 39 2006 011014081	12/05 12/05	275,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 8 de junio de 2006, de aprobación definitiva. - Modificación de NN.SS. que establece la ordenanza de «Zona de transformación industrial», promovida por D. Jorge Martínez Busto. Oña.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras valorarse el contenido del informe de la Ponencia Técnica y ser debatido el contenido del expediente, la Comisión, por unanimidad, acordó:

Aprobar definitivamente el documento de modificación de las Normas Subsidiarias de Oña, promovida por D. Jorge Martínez Busto, para introducir una ordenanza para «Zonas de transformación industrial». Aprobación vinculada y dirigida exclusivamente a la ampliación de la actividad actualmente existente.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el art. 161.3, b) 1.º del Reglamento de Urbanismo, se condiciona su aprobación, y por tanto, su publicación y entrada en vigor, a que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la adenda aportada por el técnico redactor del documento sea aprobada por el Ayuntamiento, remitiéndose desde el mismo por triplicado ejemplar y con las oportunas diligencias de aprobación municipal.

2. Asimismo, deberá aportarse informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Ebro o, en su defecto, certificarse por el Ayuntamiento que han transcurrido los plazos necesarios para la producción del silencio positivo.

Según lo recogido en el art. 161.3, b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Ayuntamiento debe dar cumplimiento a las condiciones exigidas en el punto anterior y presentar la documentación correspondiente en un plazo de tres meses, contados desde la recepción del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo.

El transcurso de dicho plazo sin que se cumpla esta obligación dará lugar a la caducidad del expediente conforme a lo recogido en el art. 161.4 del Reglamento de Urbanismo, en relación con el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, la comunicación del acuerdo de C.T.U. sirve de advertencia de caducidad al Ayuntamiento.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez se dé cumplimiento a las condiciones señaladas.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Fomento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Habiendo dado cumplimiento a las condiciones señaladas, se procede a realizar la presente publicación.

Burgos, 27 de julio de 2006. — El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Istúriz.

200606136/6077. — 390,00

* * *
OÑA
4/06W

- Acuerdo.
- Relación de documentos que integran la modificación aprobada:
 - Memoria conteniendo la propuesta presentada.
 - Planos:
 - Situación y emplazamiento.
 - Alineaciones y usos pormenorizados en suelo urbano.

- Identificación de la parcela afectada por la propuesta de modificación.

* * *

MEMORIA

1. - OBJETO DE LA MODIFICACION PUNTUAL:

El objeto de la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Oña, es poder establecer una exacción temporal en el uso del suelo de la actual parcela de referencia catastral 5916101VN6351N0001EQ, Carretera de Tamayo, número 4. En la referida parcela y desde los años setenta, se instala una industria de elaboración de productos cárnicos, siendo ampliada en varias ocasiones; no obstante las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente con fecha de 27 de octubre de 1995 y posteriormente publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» con fecha de 4-12-1995 y por lo tanto actualmente en vigor, establecen un uso de parcela Residencial Alta Densidad (Ensanche Urbano), limitando así la expansión de la mencionada industria.

Transcurridos treinta años desde el comienzo de la actividad en la industria de referencia, es preciso acometer una ampliación básicamente en las líneas de envasado, termoformado y almacenamiento, así como una reorganización del conjunto de las instalaciones, tanto por la propia dinámica y expansión de la industria como, y de forma principal, por la mejora de las exigencias sanitarias requeridas tanto por el mercado como por la propia administración.

La inexistencia de suelo industrial en el término municipal de Oña y la inviabilidad de trasladar el conjunto de las instalaciones existentes a municipios próximos como sería el caso de Briviesca, asumiendo la posible pérdida de una plantilla de personal cualificado, hacen preciso una actuación de incremento dotacional a las actuales instalaciones que pasan por la necesidad de establecer una Modificación Puntual a las actuales Normas Subsidiarias que permita ejecutar el proyecto de inversión, sin perjuicio de ningún tipo de incidencia urbanística negativa.

2. - EL PROMOTOR:

El promotor del encargo es D. Jorge Martínez Busto, con D.N.I. n.º 13.198.874-N y domicilio social en la calle Las Presas, s/n., de Oña (Burgos); como propietario del solar y titular de la industria que en él está instalada.

3. - EL TECNICO REDACTOR:

El Arquitecto D. David Alvarez Rodriguez, con D.N.I. 44.670.982-Z, Colegiado con el número 40 60 66 /2841, en el CSCAE/COAVN (Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro), Delegación de Vitoria, con domicilio social en la calle Antonio Machado, 31 - Esc. 1, 3.º B, de Vitoria (Alava), y calle Condesa Mencía, 121, bajo, de Burgos.

4. - PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL:

La modificación puntual propuesta se basa en considerar una exacción del uso establecido en las Normas, en tanto se mantenga la actividad, fomentando y apoyando el desarrollo de la misma en su ubicación actual; proponiendo la aplicación de una ordenanza que denominamos Zonas de Transformación Industrial, con el siguiente texto:

ZONA DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL:

Corresponden a las instalaciones industriales existentes en las zonas de expansión de Oña, que podrán temporalmente mantener la actual actividad, e incluso ampliar las instalaciones, siempre y cuando se mantenga la actividad actualmente existente.

Situación: Se aplicará al núcleo urbano con instalaciones industriales existentes, concretamente la parcela catastral 5916101VN6351N0001EQ, Carretera Tamayo, actualmente con instalaciones propias de una industria de elaboración de productos agroalimentarios.

Usos autorizados: Se permite el uso industrial en tanto se mantenga la actividad actual de industria agroalimentaria.

Tipología de la edificación: Se autoriza la edificación en manzana cerrada.

Parcela mínima: Será la catastral existente, siendo parcela única.

Alineaciones y rasantes: Las establecidas en la documentación gráfica. Los retranqueos serán libres respecto de las alineaciones oficiales.

Fondo máximo edificable: No se establece limitación alguna en cuanto al fondo edificable.

Altura máxima: El número máximo de plantas autorizadas es de dos, incluida la baja, con una altura máxima de 8,00 m., a contabilizar hasta la cara inferior del alero, el inicio de las cerchas de cubierta o la cara inferior, del último forjado.

Edificabilidad neta: Para el uso industrial establecido será de 2,00 m.²/m.² de parcela neta.

Ocupación máxima permitida: Será del 100% de la superficie de la parcela neta.

Cubiertas: Cumplirán las mismas condiciones de la ordenanza de casco actual.

Condiciones estéticas: La composición de la fachada y cerramientos vistos será libre, adaptando, no obstante, sus materiales en color y textura a los tradicionales en el núcleo.

En el caso de que se precise construir elementos auxiliares en altura necesarios para el uso de la instalación, tales como silos, chimeneas, tolvas, unidades condensadora o de refrigeración, etc., éstos no superarán los 15 metros de altura total.

Por la presente memoria y los planos que se acompañan, se considera fundamentada la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Oña.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.146.

Características. -

- Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea c/ Ronda, de la subestación transformadora Briviesca Este, entre los centros de transformación Avda. Mencía Velasco, 19 y D.ª Mencía, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 44 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.² de sección de aluminio.

- Centro de transformación en lonja de edificio, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., redes de baja tensión asociadas, 2 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 240, 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 60 viviendas en c/ Acacias, de Briviesca.

Presupuesto: 19.012,30 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en

Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 de 14 horas.

Burgos, 11 de julio de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200605697/6076. — 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la sustitución del sistema de alarma contra incendios en las dependencias del Teatro Principal.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832.
 - c) Número de expediente: 83/06.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Sustitución del sistema de alarma contra incendios en las dependencias del Teatro Principal.
 - b) Número de unidades a entregar: La relación de materiales a suministrar se relaciona en el Anexo que acompaña al pliego (ver pliego).
 - c) Lugar de entrega: El que se señale por los servicios técnicos municipales.
 - d) Plazo de entrega y ejecución de los trabajos: No excederá de dos meses y medio contados a partir de la formalización del contrato.
3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. *Presupuesto base de licitación:* 35.200 euros, incluidos I.V.A., gastos y tributos.
5. *Garantía provisional:* 704 euros.
6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15, teléfono: 947 272 179 y fax: 947 264 204 y página web municipal: www.aytoburgos.es
- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia técnica a acreditar mediante catálogos, certificados o sistemas de calidad de que disponga la firma ofertante, y relación de principales trabajos realizados similares a los del objeto del contrato.
8. *Presentación de las ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) No se admiten variantes.
9. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 28 de julio de 2006. — El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200606106/6032. — 200,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la aprobación del pliego que ha de regir el concurso para contratar el diseño, organización, gestión, promoción y publicidad de las campañas municipales de sensibilización en materia de consumo.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 70/06.
 2. *Objeto del contrato:* Organización, diseño, gestión, promoción y publicidad de las campañas institucionales realizadas a través de la OMIC en materia de consumo.
- Vigencia del contrato: Dos años, prorrogable por otros dos.
 3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
 4. *Presupuesto base de licitación:* 60.100 euros/año, incluido I.V.A., tributos y actuaciones referentes al objeto del contrato.
 5. *Garantía provisional:* 2.404 euros.
 6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179, fax: 947 264 204 y en la página web municipal: www.aytoburgos.es
- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - Solvencia económica y financiera a acreditar mediante la presentación de informe de instituciones financieras y, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Solvencia técnica a acreditar mediante la presentación de propuestas de diseño global, medios adscritos al proyecto y campañas a realizar.
 8. *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
 - Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071. Burgos.
 - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. No se admiten variantes.
 9. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 2.ª planta.
 10. *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es
 11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.
- Burgos, 27 de julio de 2006. — El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.
- 200606107/6033. — 200,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la aprobación del pliego que ha de regir el concurso para contratar la realización de un viaje a Argentina para jóvenes empadronados en la ciudad de Burgos, en el verano de 2006.

1. – *Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Burgos. (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 108/06.

2. – *Objeto del contrato:*

Organización de un viaje a Argentina a realizar en el verano de 2006.

- Número de destinatarios: 50 jóvenes, mayores de 18 y menores de 30 años, empadronados en la ciudad de Burgos.

- Plazo de ejecución: El viaje se realizará durante el mes de septiembre.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 57.500,00 euros, incluidos gastos e I.V.A.

5. – *Garantía provisional:* 1.150,00 euros.

6. – *Obtención de documentación:*

- Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, 15 - 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179, fax: 947 264 204 y en la página web municipal: www.aytoburgos.es

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera: A acreditar mediante informe de instituciones financieras y, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: A acreditar mediante presentación de relación de medios humanos, materiales y técnicos que se adscribirán al contrato y experiencia en la prestación de servicios similares a los del objeto del contrato.

8. – *Presentación de las ofertas:*

Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071, Burgos.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:*

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios:*

Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de agosto de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200606134/6078. – 188,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 31 de julio de 2006, convocando concurso para contratar la ejecución de las obras relativas a los campos de fútbol que se ubicarán en los barrios de esta ciudad.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relativas a los campos de fútbol que se ubicarán en los barrios de esta ciudad.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece en 728.371,00 euros, a la baja, incluido I.V.A., transporte y demás tributos de las distintas esferas sociales.

5. – *Plazo de ejecución:* Seis meses, a contar desde el replanteo.

6. – *Clasificación:* Grupo A, Subgrupos 1 y 2, categoría d.

7. – *Garantías:*

a) Provisional: 14.567,42 euros.

b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

8. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

d) Teléfono: 947 288 811.

e) Telefax: 947 288 847.

9. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Décimo tercer día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13.00 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes:

c) Domicilio: Avenida del Cid, 3 – 09003 Burgos.

10. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, 4 de julio de 2006. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200606146/6079. – 144,00

Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 31 de julio de 2006, convocando concurso para contratar la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de realización de vestuarios en el Polideportivo «Javier Gómez» de esta ciudad.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de realización de vestuarios en el Polideportivo «Javier Gómez» de esta ciudad.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: Se establece en 494.197,00 euros, a la baja, incluido I.V.A., transporte y demás tributos de las distintas esferas sociales.

5. – Plazo de ejecución: Un mes para la presentación del proyecto y cinco meses para la ejecución de las obras, a contar desde el replanteo.

6. – Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 9, categoría d.

7. – Garantías:

- a) Provisional: 9.883,94 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

8. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) Telefax: 947 288 847.

9. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Décimo tercer día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13.00 horas.

- b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.
- c) Domicilio: Avenida del Cid, 3 – 09003 Burgos.

10. – Apertura de las ofertas:

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

- b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, 4 de julio de 2006. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200606147/6080. – 144,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D. Francisco Berrio Gracia, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental por cambio de titularidad para bar, sito en c/ San Juan, n.º 3, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de 20 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 14 de julio de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200605703/6035. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se haya expuesto al público el expediente de modificación de créditos número seis de suplemento de crédito, por importe de 773.100 euros, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, a 3 de agosto de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200606122/6081. – 68,00

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por Multiservicios Aranda, S.L., se ha solicitado del Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra para almacén y exposición de materiales de construcción, sito en Avda. Portugal, 65, del polígono industrial de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instaurar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 471/06 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 12 de julio de 2006. – El Alcalde en funciones, Sebastián de la Serna de Pedro.

200605773/6036. – 68,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Por este Ayuntamiento, se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de una torre de evaluación de recurso eólico en el término «San Miguel», de La Puebla de Arganzón.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En La Puebla de Arganzón, a 10 de julio de 2006. – El Alcalde (ilegible).

200605777/5965. – 68,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y simultánea convocatoria de licitación, para la contratación de las obras de «Sustitución de tubería de abastecimiento de agua en Cillaperlata»

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. - *Objeto:* La ejecución de las obras de «Sustitución de tubería de abastecimiento de agua en Cillaperlata», con un presupuesto base de licitación de doce mil trescientos ochenta euros con dieciséis céntimos (12.380,16 euros), según memoria valorada redactada por el ingeniero D. Javier Ramos García.

2. - *Tipo de licitación:* 12.380,16 euros, I.V.A. incluido, que podrá mejorarse a la baja.

3. - *Plazo de ejecución:* Un mes.

4. - *Garantías:* Provisional, 247,60 euros. Definitiva, 4% del importe de adjudicación del contrato.

5. - *Expediente:* Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles. Los interesados podrán obtener copia del mismo en Copistería San Agustín, con domicilio en la c/ San Agustín, núm. 39, bajo, de Miranda de Ebro, y teléfono 947 330 974.

6. - *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. - *Apertura de proposiciones económicas:* En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del primer lunes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. - *Modelo de proposición y documentación complementaria:* Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados, en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para la subasta de las obras de

- El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo que figura en el pliego de condiciones generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, y artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Cillaperlata, a 24 de julio de 2006. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200605925/6038. – 168,00

D. Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Informadas favorablemente en fecha 30 de julio de 2006 por la Asamblea Vecinal, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Enti-

dades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2005, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos, y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cillaperlata, a 31 de julio de 2006. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200606104/6039. – 68,00

Presupuesto general del ejercicio de 2006

D. Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio pasado.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal, en la Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cillaperlata, a 31 de julio de 2006. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200606105/6040. – 68,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Subasta pública de aprovechamientos maderables

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del aprovechamiento de madera que a continuación se detalla, en el Monte «La Dehesa», n.º 241 C.U.P., perteneciente a Monterrubio de la Demanda, el mismo se expone al público por plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente, y debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se convoca subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de madera, conforme a las siguientes condiciones:

1. - *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la enajenación del siguiente aprovechamiento de madera, ubicado en el Monte de Utilidad Pública «La Dehesa», n.º 241, de pertenencia a Monterrubio de la Demanda:

Aprovechamiento: 123 pinus sylvestris, Rfa. MA/241/V02/2006, con 121 m.³. Precio de tasación: 2.178,00 euros.

2. - *Plazo de ejecución:* El plazo de ejecución del aprovechamiento (corta y extracción fuera del monte), se fija en un año desde la fecha de adjudicación.

3. - *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será:

- 123 pinos secos. - Dos mil ciento setenta y ocho euros, (2.178,00 euros).

4. - *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. - *Publicidad del pliego:* Estará de manifiesto en las oficinas municipales, durante los ocho días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio, para la presentación de reclamaciones, suspendiéndose las licitaciones en caso de impugnación.

6. - *Garantía provisional:* La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

7. - *Garantía definitiva:* El 4% de los precios de adjudicación.

8. - *I.V.A.:* Se aplicará el I.V.A. del 9%, al precio de adjudicación.

9. - *Modo de liquidar el aprovechamiento:* A riesgo y ventura.

10. - *Presentación de proposiciones:* Desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta 15 minutos antes de la celebración de la subasta.

11. - *Apertura de proposiciones:*

- Tendrá lugar: Aprovechamiento, a las 12.00 horas del día 4 de septiembre de 2006, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En caso de quedar desiertas las subastas, se celebrará una segunda subasta, el 11 de septiembre de 2006, a la misma hora.

12. - *Modelo de proposición:*

Don, con D.N.I., en nombre propio o en representación de, con N.I.F. n.º, enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de, de de 2006, para la venta del lote n.º, con referencia, consistente en, ofrece la cantidad de euros, y adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido fianza equivalente al 2% del tipo de licitación.

En Monterrubio de la Demanda, a 31 de julio de 2006. - El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200606103/6049. - 184,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Subasta de diez puestos de paloma

Aprobado en el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Pradoluengo, de fecha 27 de julio de 2006, el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de caza de paloma, en paso, de 10 puestos no tradicionales en Pradoluengo, en el Monte de «Acebal Vizcarra», n.º 29, del C.U.P., se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública conforme a lo siguiente:

Objeto: Subasta, procedimiento abierto y trámite ordinario, de un aprovechamiento de caza de paloma, en paso, de 10 puestos no tradicionales en Pradoluengo, en el Monte de «Acebal Vizcarra», n.º 29, del C.U.P., ajustándose al pliego de condiciones técnicas establecido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente

de la Junta de Castilla y León en Burgos y con las siguientes características:

- Monte: «Acebal Vizcarra», n.º 29 C.U.P.

- Paraje: «Alto de Fuente del Chorro».

- Precio de licitación. 8.000,00 euros (800 euros puesto).

- Plazo de ejecución: Campañas 2006, 2007, 2008 y 2009.

- Garantía provisional: 160,00 euros.

- Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Aprovechamiento de caza de paloma, en paso, de 10 puestos no tradicionales en Pradoluengo, en el Monte de «Acebal Vizcarra», n.º 29, del C.U.P.».

En el mismo se introducirán los documentos siguientes:

- Oferta económica con arreglo al modelo que figura al final de este pliego de condiciones.

- D.N.I. o fotocopia.

- Resguardo de constitución de la fianza provisional.

- Declaración jurada de no estar incurso de incapacidad o incompatibilidad para optar a la subasta.

- Los que concurren en representación de personal o sociedad, acompañarán poderes bastanteados.

Presentación y apertura de ofertas: En la Secretaría Municipal, de 8 a 14 horas, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: A las 14 horas del día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, titular del N.I.F. núm., en nombre propio, o en representación de, táchese lo que no proceda, enterado del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, tramitado para adjudicar el aprovechamiento de caza de paloma, en paso, de 10 puestos no tradicionales en Pradoluengo, ofrece la cantidad de euros, poner en letra y número, y me someto a las condiciones del pliego técnico facultativas y económico-administrativas que declaro conocer en su integridad.

Declaro no estar incurso de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta adjudicación.

Féchar y firmar.

Otros extremos: En el expediente, que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Pradoluengo. Teléfono: 947 586 001 y fax: 947 586 554.

Pradoluengo, a 28 de julio de 2006. - La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200606002/6042. - 220,00

Ayuntamiento de La Horra

Convocatoria de concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de las obras de ampliación del cementerio de La Horra

Por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 26 de junio de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de ampliación del cementerio de La Horra, por procedimiento abierto, mediante concurso, exponiéndose al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, procediéndose en su caso al aplazamiento de la licitación, cuando resulte necesario.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación pública del contrato de la obra de ampliación del cementerio de La Horra, redactado por D. José-Ramón Alonso Mínguez, por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de La Horra.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Ampliación del cementerio.

b) Lugar de ejecución: La Horra.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Sesenta y seis mil seiscientos ochenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos de euro (66.686,47 euros), I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional:* 1.333,73 (2% precio de licitación).

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de La Horra.

b) Domicilio: Avda. Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: La Horra, 09311.

d) Teléfonos: 947 542 130 - 947 542 162.

e) Telefax: 947 542 130.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso: No se exige.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto día contado desde el siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14.00 horas del mismo.

Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de La Horra. Avda. Constitución, 1 – C.P. 09311 La Horra.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de La Horra. Avda. Constitución, 1 – 09311 La Horra.

b) Fecha: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14.00 horas del quinto día posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En La Horra, a 20 de julio de 2006. – El Alcalde, Jesús-Javier Asenjo Cuesta.

200606041/6083. – 216,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno de fecha 9 de junio de 2006, el proyecto de obras frontón descubierto 1.ª fase, redactado por el Arquitecto D. Luis María de la Peña del Hierro por importe de 80.807,97 euros de presupuesto de ejecución material, se somete a información pública durante quince días a contar desde el siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y en su caso reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, 4 de agosto de 2006. – El Alcalde-Presidente, David de Pedro Pascual.

200606148/6085. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Subasta del Proyecto de Urbanización, 1.ª fase, del Parque Empresarial Vallè de Tobalina

Detectado error en la clasificación del contratista y corregido por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 2006, se expone el pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez corregido, que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. *Objeto del contrato.* – Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada Proyecto de Urbanización, 1.ª fase, del Parque Empresarial Valle de Tobalina.

II. *Plazo de ejecución de las obras.* – Será de nueve meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

III. *Tipo de licitación.* – A la baja, será de 770.879,25 euros, IVA incluido, que se corresponde con el coste de la obra reflejada en el proyecto de ejecución.

IV. *Publicidad de los pliegos.* – Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

V. *Garantía provisional.* – Será el 2% del tipo de licitación 15.417,59 euros.

VI. *Garantía definitiva.* – El 4% del precio de adjudicación.

VII. *Presentación de proposiciones.* – Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado, el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

VIII. *Apertura de proposiciones.* – Tendrá lugar a las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, si coincidiese con sábado o domingo, el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

IX. *Modelo de declaración de responsable y de proposición económica.* – Según Anexos I y II del pliego de cláusulas.

X. *Requisitos del contratista.* – Clasificación Grupo E, subgrupo 1, Grupo G, subgrupo 3, Categoría D.

Valle de Tobalina, 28 de julio de 2006. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200605994/6082. – 120,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Subasta del coto de caza n.º 10.514 de Quintanadueñas

Aprobado por este Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas el pliego de condiciones técnico-cinegéticas y económico-administrativas que habrán de regir en la subasta del coto de caza denominado Quintanadueñas BU-10.514, se exponen al público durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos cuantas reclamaciones y observaciones se estimaren pertinentes.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación del arrendamiento del coto privado de caza denominada Quintanadueñas.

Objeto de la subasta: El objeto de la subasta es el coto de caza denominado Quintanadueñas.

Tipo de licitación: El precio fijado por año de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza es de cinco mil quinientos euros (5.500 euros), cantidad que podrá ser mejorada al alza.

Garantías: La garantía provisional será de quinientos cincuenta euros (550 euros), y podrá constituirse: en aval o seguro de caución, se incorporará el documento en que se ha formulado o fotocopia notarial en el sobre indicado y podrá constituirse en metálico o valores, deberá depositarse en la Caja de Depósitos del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, o en sus establecimientos públicos equivalentes, debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre «A».

La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación, y será abónada dentro de los cinco días (5 días) siguientes a la adjudicación definitiva.

Plazo de adjudicación: De acuerdo con lo previsto en la cláusula III del pliego de condiciones, por el que se rige la subasta, el periodo de arrendamiento del coto de caza será de cinco campañas cinegéticas, dando comienzo el día siguiente a la fecha de adjudicación definitiva y firma del contrato en la campaña 2006-2007 y terminando en la de 2010-2011. Se hace especial mención a la fecha de comienzo del contrato que será a partir de su firma.

Lugar donde se encuentra el pliego de condiciones: En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avenida Páramo del Arroyo, n.º 4. 09197 Quintanadueñas (Burgos). Teléfono y fax 947 292 500.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas en horario de oficina, en el plazo de trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La oferta se acompañará a la documentación tal y como se expone en la cláusula XI del pliego de condiciones.

Modelo de proposición: Establecido en la cláusula XI del pliego de condiciones. Puede solicitarse al Ayuntamiento.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alfoz de Quintanadueñas, salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanadueñas, a 7 de agosto de 2006. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200606124/6084. — 176,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, ha adoptado el acuerdo de incoar el expediente de enajenación de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Polígono Industrial «Las Aneguillas», de Huerta de Rey.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con el fin de solicitar la dación en cuenta, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Huerta de Rey, a 31 de julio de 2006. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200606157/6113. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- Número de expediente: 8/06 y 9/06.

2. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

Obra n.º 1: «Refuerzo de firme de la carretera BU-V-5021, de Villímar a Poza de la Sal. Tramo 5» (Plan Provincial de Obras y Servicios 2006). Presupuesto: 505.000,00 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 2: «Acondicionamiento y refuerzo de firme de carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204, 3.ª fase» (Plan Programa Operativo Local 2006). Presupuesto: 150.000,00 euros. Plazo de ejecución: Dos meses. (Obra cofinanciada con fondos Feder-Local y Fede-Map).

3. Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléf.: 947 27 21 79.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Obras n.º 1 y n.º 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6, categoría e).

7. Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

10. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 2 de agosto de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200606135/6086. — 108,00